



12 de abril de 2019

Decisiones adoptadas por el Consejo de Gobierno del BCE (distintas de las decisiones por las que se establecen los tipos de interés)

Abril 2019

Comunicación externa

Publicación de los importes de los ingresos del Eurosistema relacionados con el Programa para los Mercados de Valores

El 22 de marzo de 2019, el Consejo de Gobierno aprobó la publicación en el sitio web del BCE de los comentarios del BCE a las observaciones formuladas por el Parlamento Europeo en su [resolución](#) sobre el Informe Anual 2017 del BCE. Como parte de esta publicación, el Consejo de Gobierno decidió divulgar los ingresos generados entre 2010 y 2017 en las carteras irlandesa, griega, española, italiana y portuguesa del Programa para los Mercados de Valores, así como los ingresos esperados desde 2018 hasta la amortización total del programa. Los comentarios del BCE al Parlamento Europeo se publicaron en el sitio web del BCE junto con el Informe Anual del BCE de 2018.

Política monetaria

Decisión del BCE sobre la prohibición de financiación monetaria y Orientación del BCE sobre operaciones de gestión de activos y pasivos nacionales por los bancos centrales nacionales

El 9 de abril de 2019, el Consejo de Gobierno adoptó la Orientación BCE/2019/7 sobre las operaciones internas de gestión de activos y pasivos por los bancos centrales nacionales (refundición) y la Decisión BCE/2019/8 por la que se modifica la Decisión BCE/2014/8 sobre la prohibición de financiación monetaria y la remuneración de los depósitos de las administraciones públicas por los bancos centrales nacionales. Las modificaciones a los actos jurídicos reflejan los resultados de la revisión periódica del marco por el que se rigen las operaciones internas de gestión de activos y pasivos. Los actos jurídicos se publicarán en el *Diario Oficial de la Unión Europea* y están disponibles en el sitio web del BCE.

Operaciones de mercado

Incorporación en el sistema de activos de garantía del Eurosistema de los requisitos de información previstos en el Reglamento de titulizaciones

El 22 de marzo de 2019, el Consejo de Gobierno decidió ajustar los criterios de admisión del sistema de activos de garantía del Eurosistema para reflejar los requisitos de información y el proceso de inscripción de los registros de titulizaciones especificados en el marco regulador aplicable a las titulizaciones desde el 1 de enero de 2019 (véase el Reglamento (UE) n.º 2017/2402 (el Reglamento de titulizaciones)). Puede consultarse información detallada en una nota de prensa al respecto publicada en el sitio web del BCE.

Armonización de los conceptos de agencia en el marco de la política monetaria del Eurosistema

El 26 de marzo de 2019, el Consejo de Gobierno decidió armonizar en mayor medida los conceptos de agencia empleados actualmente en el marco de la política monetaria del Eurosistema, alineando los criterios aplicados a las agencias reconocidas en el sistema de activos de garantía y las agencias admitidas para el programa de compras de valores públicos (PSPP). A este fin, el marco de política monetaria del Eurosistema tendrá una lista armonizada de agencias basada en un conjunto de criterios cualitativos comunes que serán referenciados en la Orientación sobre la Documentación General¹. Estas agencias quedarán exentas de la aplicación de los nuevos criterios de admisión aplicables a los bonos bancarios no garantizados (artículo 81, letra a)) y del límite de concentración de estos instrumentos (artículo 141). Además, todas las agencias incluidas en la lista armonizada serán admisibles para el PSPP. Por último, el Consejo de Gobierno decidió aplicar un conjunto de criterios cuantitativos para determinar qué agencias deberán asignarse a la categoría de recorte II. Únicamente podrán asignarse a la categoría de recorte II las agencias que cumplan los criterios cuantitativos. La lista armonizada de agencias se publicará en el sitio web del BCE, y en ella se especificará si los criterios cuantitativos para la categoría de recorte de valoración II se cumplen respecto de cada agencia. Estas modificaciones se incorporarán en la próxima actualización de la Orientación sobre la Documentación General.

Revisión anual de mercados no regulados aceptables, de emisores clasificados como bancos multilaterales de desarrollo u organizaciones internacionales y de emisores clasificados como agencias en la categoría de recorte II

El 26 de marzo de 2019, el Consejo de Gobierno decidió, como resultado de su revisión anual de estas listas, no modificar la lista de mercados no regulados aceptables para los activos admitidos como garantía en las operaciones de política monetaria del Eurosistema y la lista de emisores clasificados como bancos multilaterales de desarrollo u organizaciones internacionales. En cuanto a la lista de los emisores clasificados como agencias en la categoría de recorte II, como resultado de su decisión de

¹ Orientación, (UE) 2015/510 del Banco Central Europeo, de 19 de diciembre de 2014, sobre la aplicación del marco de la política monetaria del Eurosistema (Orientación sobre la Documentación General) (BCE/2014/60).

armonizar los conceptos de agencia, el Consejo de Gobierno consideró que no era necesario efectuar cambios en esta lista. Todas las listas están disponibles en el sitio web del BCE.

Infraestructuras de mercado y pagos

Informe sobre los pagos con tarjeta en Europa

El 22 de marzo de 2019, el Consejo de Gobierno tomó nota de un informe titulado *Card payment in Europe - current landscape and future prospects: the Eurosystem perspective*, y aprobó su publicación en el sitio web del BCE. El informe presenta el análisis del Eurosistema de la situación actual de los pagos con tarjeta en Europa y enfatiza el hecho de que, a pesar de las modificaciones legislativas y los notables avances tecnológicos que han transformado significativamente el entorno de los pagos con tarjeta, aún no existe una zona europea de pagos con tarjeta armonizada, competitiva, e innovadora. El informe expone los puntos de vista del Eurosistema sobre las posibles actuaciones a este respecto.

Consulta sobre legislación

Dictamen del BCE sobre ciertos cambios en la estructura de gobierno del Nationale Bank van België/Banque Nationale de Belgique

El 26 de marzo de 2019, el Consejo de Gobierno adoptó el Dictamen CON/2019/12 a solicitud del ministro de Finanzas de Bélgica.

Dictamen del BCE sobre recursos judiciales disponibles para titulares de créditos bancarios cualificados en Eslovenia

El 27 de marzo de 2019, el Consejo de Gobierno adoptó el Dictamen CON/2019/13 a solicitud del Ministerio de Finanzas de Eslovenia.

Dictamen del BCE sobre la exigencia del consentimiento de los prestatarios para ceder préstamos hipotecarios sobre inmuebles residenciales en Irlanda.

El 29 de marzo de 2019, el Consejo de Gobierno adoptó el Dictamen CON/2019/14 a solicitud del presidente de la Comisión Conjunta de Finanzas, Gasto Público y Reforma del Oireachtas (Parlamento Nacional de Irlanda). y del Taoiseach (Primer Ministro de Irlanda).

Gobierno corporativo

Propuesta de nombramiento del vicepresidente del Consejo de Supervisión del BCE

El 9 de abril de 2019, el Consejo de Gobierno propuso el nombramiento de Yves Mersch, miembro del Comité Ejecutivo del BCE, como vicepresidente del Consejo de Supervisión del BCE. Puede consultarse una nota de prensa al respecto en el sitio web del BCE.

Anuncio de vacante para la selección de los representantes del BCE en el Consejo de Supervisión

El 9 de abril de 2019, el Consejo de Gobierno aprobó el anuncio de vacante para la selección de hasta tres representantes del BCE en el Consejo de Supervisión. De acuerdo con la Decisión BCE/2014/4 sobre el nombramiento de representantes del Banco Central Europeo en el Consejo de Supervisión, los representantes del BCE en el Consejo de Supervisión serán nombrados de entre personas de reconocido prestigio y experiencia en asuntos bancarios y financieros. El anuncio de vacante se publicará en breve en el sitio web del BCE, y el plazo para la presentación de solicitudes será de cuatro semanas.

Supervisión bancaria

Publicación del folleto del PRES 2018

El 1 de abril de 2019, el Consejo de Gobierno no presentó objeciones a la propuesta del Consejo de Supervisión de publicar los resultados agregados del Proceso de revisión y evaluación supervisora (PRES) de 2018. El folleto presenta un resumen de los resultados del PRES 2018 en términos de puntuaciones globales del PRES en comparación con el ciclo de 2017, un resumen agregado de los requerimientos de CET1 y otros elementos adicionales relacionados con las medidas del PRES. Además, al igual que las publicaciones de años anteriores, el folleto del PRES 2018 contiene un resumen del marco jurídico de las decisiones del PRES y de la metodología en la que se basa la evaluación del PRES. El folleto, junto con una nota de prensa al respecto, puede consultarse en el sitio web de supervisión bancaria del BCE.

Inicio de una consulta pública sobre modificaciones propuestas al marco de las tasas de supervisión del BCE.

El 4 de abril de 2019, el Consejo de Gobierno decidió iniciar una consulta pública sobre modificaciones propuestas al marco de las tasas de supervisión del BCE. En este contexto, el Consejo de Gobierno aprobó la documentación sobre la que se basa la consulta pública, es decir, el proyecto de Reglamento por el que se modifica el Reglamento (UE) n.º 1163/2014 sobre las tasas de supervisión y el documento de consulta. El Consejo de Gobierno decidió asimismo publicar los comentarios recibidos en el contexto de la primera consulta pública sobre esta materia, que tuvo lugar en 2017. Todos los documentos pueden consultarse en el sitio web de supervisión bancaria del BCE.